



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 15 de agosto de 1986. — Número 162

Página 1.917

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria.— Autorizaciones administrativas	1.917
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente alta tensión número 64/86	1.918
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números S-450/86, S-444/86 y E-607/86	1.918
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Comerciantes de Torrelavega y Comarca (ACOVEGA)»	1.918

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Piélagos.— Resolución referente al concurso-oposición convocado para una plaza de oficial ..	1.919
Molledo.— Aprobado el padrón municipal de habitantes	1.919
Vega de Liébana.— Aprobado el padrón municipal de habitantes	1.919

3. Economía y presupuestos

Reinosa.— Aprobada la imposición de tasas por utilización del camión pluma de este Ayuntamiento, así como la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la exacción y el expediente de modificación de créditos número dos del vigente presupuesto	1.919
---	-------

Ruiloba.— Admisión de reclamaciones contra los padrones fiscales de recogida de basura, suministro de agua potable e impuesto de circulación de vehículos	1.920
Arenas de Iguña.— Exposición al público del padrón de contribución rústica	1.920

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Madrid.— Expediente número 851/85 R	1.920
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 522/85	1.920

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expedientes números 1.576/85, 1.128/85 y 1.393/85	1.921
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 465/86	1.922
Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 838/85	1.922
Juzgado de Distrito de Laredo.— Expedientes números 237/86 y 248/86	1.922
Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera.— Expediente número 48/86	1.923
Juzgado de Distrito de Santoña.— Expediente número 145/85	1.923
Juzgado de Distrito de Villacarriedo.— Expedientes números 274/85, 422/85 y 361/85	1.923
Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 191/86	1.924

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Autorizaciones administrativas

Siguiendo instrucciones del excelentísimo señor delegado del Gobierno, procedo a incoarle expediente a don Miguel Saiz Rincón formulando pliego de cargos en su contra con base a los siguientes hechos:

No haber pagado unos cartones de bingo en la sala de bingo «Yumbo San Fernando» el día 22 de abril pasado, hacia las 2,15 horas y relativos a la partida número 80, profiriendo, además, insultos al jefe de sala y negarse a identificarse en el servicio de admisión.

Tales hechos están tipificados los dos primeros como infracciones leves en el artículo 42, d), y 33.5 del Reglamento del Juego del Bingo, y como infracción grave la negativa a identificarse a petición del jefe de sala, en el artículo 42, 2.a), de dicho Reglamento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un

plazo de ocho días hábiles a partir de la notificación de este escrito para que pueda alegar lo que estime oportuno en su defensa.

Santander, 15 de mayo de 1986.—El instructor, Eduardo Uribe Valdés.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de Cantabria» a los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dado que don Miguel Saiz Rincón se encuentra en paradero desconocido.

Santander, 5 de agosto de 1986.—El secretario general de la Delegación del Gobierno, Fernando Orellana Mallavia. 928

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 64/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Viérnoles, término municipal de Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de El Tronco, Río Riba y Hoz Aguaducho, en Viérnoles, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV.

—Derivación a El Tronco y Río Riba, de 1.374 metros.

—Derivación a Hoz de Aguaducho, de 938 metros.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: «El Iso número 1», 50 KVA.; «El Iso, número 2», 100 KVA.; «La Regata número 1», 250 KVA., y «Berrañacabra número 1», 100 KVA.

—Redes de baja tensión del centro de transformación número 1 de «El tronco».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 22.033.685 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de junio de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-450/86, seguido contra «Calzados Gercasa, S. L.», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Calzados Gercasa, Sociedad

Limitada», domiciliada en finca El Mirador, sin número, Campuzano, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a «Calzados Gercasa, S. L.», domiciliada últimamente en finca El Mirador, sin número, Campuzano, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de julio de 1986.—El secretario (ilegible). 830

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-444/86, seguido contra don José A. del Río Escagedo, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José A. del Río Escagedo, domiciliado en barrio de Urdiales, Luena, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don José A. del Río Escagedo, domiciliado últimamente en barrio de Urdiales, Luena, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 28 de julio de 1986.—El secretario (ilegible). 917

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente de sanción E-607/84, seguido contra don Antonio Emilio de Pablo Seoane, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

La Dirección General de Empleo ha acordado desestimar el recurso de alzada formulado por don Antonio Emilio de Pablo Seoane contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria de fecha 9 de enero de 1985, confirmando en todas sus partes la Resolución recurrida y la sanción impuesta. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra ella cabe formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Emilio de Pablo Seoane, domiciliado en Santander, calle Floranes, número 58-5º C, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 31 de julio de 1986.—El secretario (ilegible). 916

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación,

Arbitraje y Conciliación, a las doce horas del día 17 de julio de 1986 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Comerciantes de Torrelavega y Comarca (ACOVEGA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: la comarca de Torrelavega y la libre asociación de empresarios que ejercen actividades económicas comprendidas en el comercio en el ámbito territorial de la citada comarca, siendo los firmantes del acta de constitución don Víctor Martín Sáez de Buruaga, con documento nacional de identidad número 13.858.773; don Emilio Centeno Udías, con documento nacional de identidad número 13.858.156; don Edelmiro Rodil Gándara, con documento nacional de identidad número 13.798.268; don Saturnino Manuz Giménez, con documento nacional de identidad número 13.797.232; don Esteban Angulo Núñez, con documento nacional de identidad número 13.879.991; don José Alberto Hoyal Pedrajo, con documento nacional de identidad número 13.874.164; don Rufino Pérez Fernández, con documento nacional de identidad número 13.864.333; don Francisco Miguel Zapata Baeza, con documento nacional de identidad número 50.007.722, y don Ángel Ramón Muñoz Fernández, con documento nacional de identidad número 13.857.633.

Santander, 17 de julio de 1986.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

905

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Piélagos referente al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de oficial encuadrada en el grupo de Administración Especial, clase personal de oficios

Lista definitiva de aspirantes.—Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes que apareció en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 66 de fecha 3 de abril de 1986.

Tribunal calificador.—El tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

—Presidente: Don Antonio Arce Vela, alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

—Vocales: Don Julián Valles Salas, en representación del profesorado oficial; suplente, don Miguel Ángel Pacheco Bárcena; don Antonio de Frutos Bastida, arquitecto municipal; suplente, don Luis Javier Herrero Ahnert, ingeniero del Ayuntamiento; don Luis Alberto Lanza Grijuela, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; suplente, don Antonio Arpón Sánchez; don Antonio Castillejo Robles, interventor, como funcionario designado por la Corporación, y suplente, don José Luis Múgica Cabo.

—Secretario: Don Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo, secretario del Ayuntamiento, y suplente, doña María Luisa Cortines Fernández.

El plazo de reclamaciones contra la constitución del tribunal será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comienzo de los ejercicios.—Si finalizado este plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, los ejercicios darán comienzo el primer día hábil siguiente (si coincidiera en sábado, se trasladará al lunes inmediato), en las instalaciones deportivas del Vimenor de Vioño, a las once de la mañana.

El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan efectuar conjuntamente, ha dado el siguiente resultado: El primero en actuar será don Vicente García Sánchez y el último don Juan Carlos Cobo Moya.

Piélagos a 1 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, acordó la aprobación del padrón municipal de habitantes 1986, por lo que se establece un plazo de quince días de exposición al público para presentación de reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Molledo a 12 de julio de 1986.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el resumen numérico y hojas de inscripción del padrón municipal de habitantes, confeccionado con referencia al día 1 de abril de 1986, quedan expuestos por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para presentar reclamaciones por el vecindario, ante la Alcaldía, sobre inclusiones, exclusiones, errores y omisiones de cada habitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Liébana a 21 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno en sesión del día 24 de julio de 1986, la imposición de tasas por utilización del camión pluma, propiedad de este Ayuntamiento, así como la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la exacción, se expone al público por el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de nueve a catorce.

Reinosa, 31 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**EDICTO**

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de junio de 1986, fue aprobado inicial el expediente de modificación de créditos número dos del vigente presupuesto, haciéndose constar que si transcurrido el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se haya producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril y Decreto Legislativo 781 de 18 de abril, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados.

Estado de gastos

Capítulo I, 119.149.527 pesetas.
 Capítulo II, 108.343.649 pesetas.
 Capítulo VI, 259.749.279 pesetas.
 Capítulo IX, 15.002.094 pesetas.
 Total, 502.244.549 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo VI, 5.498.235 pesetas.
 Capítulo VII, 110.018.630 pesetas.
 Capítulo IX, 193.521.241 pesetas.
 Total, 309.038.106 pesetas.
 Reinosa, 30 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**EDICTO**

Doña Carmen Polidura Real, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ruiloba, provincia de Cantabria,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1986, ha acordado abrir un período de quince días para admisión de reclamaciones contra los padrones fiscales aprobados en la misma sesión que a continuación se relacionan:

1.—De contribuyentes sujetos al pago de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

2.—De contribuyentes sujetos al pago de la tasa por el servicio de suministro de agua potable a domicilio.

3.—De contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruiloba, 2 de agosto de 1986.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**ANUNCIO**

Queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles el padrón de contribución rústica de este término municipal del presente ejercicio para cuantas reclamaciones sean oportunas.

En Arenas de Iguña a 17 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MADRID**

Expediente número 851/85 R

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Madrid, en el procedimiento hipotecario seguido bajo el número 851/85 R, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Luis Campo Sánchez y su esposa, doña María de los Ángeles Buendía Sáez, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente

Finca urbana: Cerrada sobre sí misma con paredes de mampostería y verja, radicante en Quijas, Ayuntamiento de Reocín, barrio Vinueva, dentro de la cual existe una casa compuesta de vivienda en su bajo, dos pisos y sotabanco, con un accesorio de cuadra y pajar. Todo forma una sola finca, que mide veintinueve carrros y seis octavos, o sea, cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas; que linda: al Sur y Este, con camino real que conduce a Asturias; al Norte, herederos de doña Manuela Gutiérrez Calderón y otro, y al Oeste, terrenos de don Juan Fernández Losada y González Tánago. Inscrita en el Registro, tomo 899, libro 154, folio 20, finca 18.233.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 10 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 24.920.000 pesetas fijado al efecto, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1986, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 522/85

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 522/85 se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo en representación de don José Antonio Rodríguez Martínez, contra don José Luis Pacheco Navas y su esposa doña Carmen Pablo Caperuchipe, mayores de edad y vecinos de Santander, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez con los requisitos y condiciones que luego se dirán, el bien mueble embargado en estos autos a los demandados y que es el siguiente:

—Vehículo marca «Chrisler 150 G. L. S.», matrícula S-1528-H. Valorado en doscientas cuarenta mil pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo y horas de las once, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que se encuentra el vehículo en la bajada de San Juan, número 9-J.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo y horas de las once con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación del vehículo el de ciento ochenta mil pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de diciembre próximo y horas de las once en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas últimas subastas el apartado c) de la primera.

Dado en Santander a 22 de julio de 1986.—El magistrado juez accidental, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.576/85

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.576/85 seguidos por daños contra el denunciado don Leandro José Cabrera Martínez, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de abril de 1986. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio de faltas, sobre daños a la propiedad, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, y el denunciado don Leandro José Cabrera Martínez, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el día 2 de julio de 1967, hijo de don Manuel y de doña Francisca, soltero, empleado de Ferria, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Leandro José Cabrera Martínez, como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de mil quinientas pesetas de multa o arresto sustitutorio en caso de impago, y a las costas de este procedimiento; y a que indemnice a la perjudicada doña Tomasa Pérez Ruiz en la cantidad de ochocientos veinticuatro pesetas, más el 10,50% de interés básico desde la firmeza de esta resolución hasta su total pago. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.—Está el sello de este Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Leandro José Cabrera Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 10 de abril de 1986.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.128/85

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.128/85, seguidos por lesiones en agresión, contra el denunciado don Francisco Pérez Álvarez ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 18 de abril de 1986. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, en el que han sido partes el ministerio Fiscal, y don Francisco Pérez Álvarez, nacido en Santander el 1 de junio de 1958, casado, palista, vecino que fue de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero y como acusador particular el perjudicado don Miguel Ángel Collantes Valverde, de treinta y siete años de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta capital, calle Monte, 63, 2.º derecha y don Francisco Pérez Diego, nacido en Los Corrales de Buelna, el 11 de julio de 1950, hijo de don Carlos y doña Modesta, casado y con el mismo domicilio que el anterior.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Francisco Pérez Álvarez, como autor responsable de dos faltas, ya definidas, a la pena de ocho días de arresto menor por cada una de ellas, y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. Está el sello.

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado a que me remito, y para que sirva de notificación en forma al denunciado don Francisco Pérez Álvarez, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 19 de abril de 1986.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.393/85

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.393/85, seguidos por daños en accidente de circulación, contra el denunciado don Christopher Michael Bishop ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de mayo de 1986. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio de faltas sobre imprudencia simple con resultado de daños en accidente de circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado don Christopher Michael Bishop, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, súbdito norteamericano y en ignorado paradero en España, y como acusador particular, el perjudicado don Rodrigo Castaño Blanco, de cincuenta años de edad, casado, repartidor, hijo de don Antonio y doña Eutimia, y vecino de Torrelavega, con domicilio en la calle J. B. Alonso, 5. 1.º A.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Christopher Michael Bishop como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de diez mil pesetas de multa o arresto sustitutorio en caso de impago, y a las costas de este procedimiento; y a que indemnice al perjudicado don Rodrigo Castaño Blanco en la cantidad de veintiuna mil ochocientos cuarenta y dos pesetas, más el 10,50% de interés básico desde la firmeza de esta resolución hasta su total pago, con declaración de la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros «Cresa Aseguradora Ibérica» y la subsidiaria de la entidad «Auto Transporte Turístico Español» (ATESA). Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Eloísa Alonso. Está el sello de este Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Christopher Michael Bishop, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 8 de mayo de 1986.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 465/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas nú-

mero 465/86, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 17 de septiembre, a las diez quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a «Compañía de Seguros Fénix Peninsular», expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 838/85

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Juan Alfonso Hermier de Cos, calle Sent des ligneux Mezieres Sur Seine (Yvelines), Francia, y a don Hermier Raymon (Francia), para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 838/85 el día 28 de octubre próximo y hora de las nueve treinta de la mañana.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 23 de julio de 1986.—La secretaria (ilegible). 903

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 237/86

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Laredo (Cantabria) en los autos de juicio verbal de faltas número 237/86 seguidos sobre daños en accidente circulación por el presente se cita a Bouchet, Claude Jacques, de ignorado paradero y domicilio, para que el día 6 de noviembre de 1986 a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de denunciado previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 28 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO**EDICTO***Expediente número 248/86*

En virtud de lo acordado por el señor juez de Distrito de Laredo (Cantabria), en los autos de juicio verbal de faltas número 248/86, seguidos sobre lesiones en accidente de circulación, por el presente se cita a doña Susane friederike y a don Haberstroh Wolfgang, de ignorado paradero y domicilio, para que el día 13 de noviembre de 1986, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de perjudicada y denunciado, respectivamente, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 31 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA*Expediente número 48/86*

En méritos de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha de hoy, dictada en autos de juicio de faltas 48/86, sobre lesiones en agresión, en los que es lesionada doña Isabelle Lucio Victoria Luis, mayor de edad, casada, domiciliada últimamente en esta villa y en la actualidad residiendo en el extranjero, y como denunciado su esposo, don Ricardo José Sañudo Abascal, mayor de edad, domiciliado últimamente en esta villa y en la actualidad residiendo en el extranjero.

Por la presente, se cita a la lesionada y denunciado para el día 19 de septiembre y hora de las once cuarenta y cinco, para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intenten valerse, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

San Vicente de la Barquera, 29 de julio de 1986.—El secretario, Vicente Sierra. 919

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA**EDICTO***Expediente número 145/85*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del juzgado de Distrito de Santoña (Cantabria),

Certifico: Que en el juicio de faltas que con el número 145 de 1985 seguido en este Juzgado, se ha dictado la que, en sus partes de encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Santoña a 30 de octubre de 1985. El señor juez de distrito de la misma, don José María del Val Oliverí, ha visto las precedentes diligencias de juicio de faltas número 145 de 1985, seguidas a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados don Carlos Muñoz Vicario y don Ignacio Peña Cobo, siendo

denunciante y perjudicada doña María del Puerto Carballo Calvo, todos debidamente circunstanciados en autos, sobre estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Muñoz Vicario y a don Ignacio Peña Cobo como autores de una falta ya definida a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, pago por mitad de las costas del juicio y a que indemnicen a doña María del Puerto Carballo Calvo en la cantidad de 27.000 pesetas el primero de ellos y a 7.400 pesetas el segundo, así como los intereses legales devengados por tales cantidades.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María del Val Oliverí. (Rubricado.)

Concuerda con el original, al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación de la anterior sentencia a los dichos condenados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santoña a 8 de mayo de 1986.—La secretaria (ilegible). 601

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO**Cédula de notificación y emplazamiento***Expediente número 274/85*

De orden de su señoría, y por haberlo así acordado en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado al número 274/85, sobre imprudencia con daños, se emplaza, por término de cinco días, al súbdito de Camerún don Paul Ndjok, hoy en ignorado paradero, para que comparezca, si le conviene, ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción número cuatro de Santander, a usar de su derecho, en méritos del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en autos, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento, por término de cinco días, al expresado anteriormente, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Villacarriedo a 20 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible). 650

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO**Cédula de notificación***Expediente número 422/85*

Don Nicolás Pérez Sola, secretario del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado al número 422/85, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villacarriedo a 13 de mayo de 1986. El señor don Carlos Huidobro Blanc, juez de Distrito de esta demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 422/85, seguidos a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pú-

blica, contra don Vicente Mazas Arnaiz, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, y subsidiariamente don Isidoro Andrés Izquierdo, mayor de edad, casado, pastor y vecino de Deza (Soria), por supuestos daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Vicente Mazas Arnaiz y, subsidiariamente, a don Isidoro Andrés Izquierdo, con reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderlas.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el secretario, que doy fe.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a don Vicente Mazas Arnaiz, expido y firmo el presente en Villacarriedo, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», con la advertencia de que dicha resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el término de veinticuatro horas a partir de su publicación, para ante el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de los de Santander.

En Villacarriedo a 20 de mayo de 1986.—El secretario, Nicolás Pérez Sola. 652

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de notificación

Expediente número 361/85

Don Nicolás Pérez Sola, secretario del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado al número 361/85, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento, fallo y publicación son como siguen:

Sentencia.—En Villacarriedo a 8 de abril de 1986. El señor don Carlos Huidobro Blanc, juez de Distrito de esta demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 361/85, seguidos a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra doña Elena Nuevo García, mayor de edad y cuyas demás circunstancias no constan y vecina de Madrid, por supuestos daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a doña Elena Nuevo García, vecina de Madrid, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Huidobro Blanc. (Rubricado.)

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el secretario, que doy fe.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a doña Elena Nuevo Gar-

cía, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», con las advertencias de que dicha resolución no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación, dentro del término de veinticuatro horas, para ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción número cuatro de los de Santander.

En Villacarriedo a 28 de abril de 1986.—El secretario, Nicolás Pérez Sola. 547

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 191/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 191 de 1986 interpuesto por doña Emilia Millán Blanco, contra resolución de la Diputación Regional de Cantabria notificada a la recurrente, con fecha 20 de diciembre de 1985, sobre jubilación antes de los setenta años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de julio de 1986.—El secretario Licio Vaquero.—Visto bueno el presidente, José Luis López-Muñiz. 894

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA	
TARIFAS	
	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50
Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%	
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%	
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

Boletín Oficial de Cantabria